Mediterránea
FACILITY MANAGEMENT
S.A.S

Bucaramanga, siete (7) de abril de 2026

Señores
Hospital Universitario de Santander Gerencia
E.S.D

OBJETO: **SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ESPECIALIZADA PARA LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".**

REFERENCIA: **CENTRO DE PRODUCCION**

La suscrita, **DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.953.100 de Girón, en mi condición de representante legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**, identificada con NIT 901.371.354-1**,** manifiesto que contamos con una planta de producción que cumple con las condiciones establecidas en la resolución No. 4445 de 1996, Decreto 3075 e 1997, resolución 2674 de 2013, Decreto 539 de 2014 y todas aquellas normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

De igual forma debe contamos con una infraestructura física con zonas delimitadas (área de recepción de materia prima, área de Vestier, área de lavado (menaje y canastillas) área de cocina caliente, área de preliminares de frutas y verduras cuarto frio de refrigeración y congelación, y áreas de porcionamiento) debidamente identificadas, delimitadas y separadas; ubicados en el área metropolitana de Bucaramanga en donde se lleva a cabo la producción de comida preparada y despacho de los tiempos de comida caliente transportada en lo términos de eficiencia y calidad. Cabe resaltar que el centro de producción cumple con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 274 de 2013 y demás normas vigentes.

Adjunto concepto sanitario vigente.

Atentamente,

DANIELA ESPERANZA CACERES ARISMENDY
C.C: No. 1.095.953.100 de Girón
Rep. Legal de **MEDITERRÁNEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S**